

2022-177
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, trece de septiembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 18 de agosto a través de apoderado judicial, el señor CARLOS ALBERTO RUEDA FRANKLIN manifestó que la dirección de correo electrónico a la que se notificó al señor FRANK OMAR CARRERO REY juanitas-valero@hotmail.com no corresponde a su dirección de notificación, y que su dirección de correo electrónico es la siguiente: fracho100@hotmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior, pese a que la parte demandada no tiene los medios para demostrar que en efecto el señor FRANK OMAR CARRERO REY se encuentra mal notificado, genera una duda para el Despacho que es necesario aclarar previo a dar continuidad al presente asunto.

En consecuencia, se procederá a requerir al señor CARLOS ALBERTO RUEDA FRANKLIN para que manifieste cómo obtuvo la información sobre el correo electrónico que suministró del señor FRANK OMAR CARRERO REY y además para que indique si tiene conocimiento si en la actualidad el señor FRANK OMAR CARRERO REY continúa laborando en el establecimiento de comercio LUBRICENTRO STAR.

De igualmente, se torna necesario aplazar la diligencia programada para el próximo 21 de septiembre, hasta tanto no se aclare y de ser el caso se realice el saneamiento a que haya lugar.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al señor CARLOS ALBERTO RUEDA FRANKLIN para que manifieste lo siguiente:

- Cómo obtuvo la información sobre el correo electrónico que suministró del señor FRANK OMAR CARRERO REY fracho100@hotmail.com

2022-177
ORDINARIO LABORAL

- Tiene conocimiento si en la actualidad el señor FRANK OMAR CARRERO REY continúa laborando en el establecimiento de comercio LUBRICENTRO STAR.

-
SEGUNDO: APLAZAR diligencia que había sido señalada para el próximo 21 de septiembre, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: UNA VEZ se aclare o se efectúe el saneamiento del posible yerro procedimental planteado por el demandado CARLOS ALBERTO RUEDA FRANKLIN se procederá a dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 116 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaría